

DIARIO DE BARCELONA

Del jueves 11 de

setiembre de 1823.

*Santos Proto y Jacinto mártires.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Antonio Abad, de PP. Escolapios: sé descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 42 m.; y se pone á las 6 h. 18 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9	11 noche.	20 grad.	1 28 p. 2 l. 1	S. E. rubes.
10	6 mañana.	19	3 28 2 1	N. idem.
11	2 tarde.	22	7 28 2 3	S. E. idem.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 10 de setiembre de 1823.

En atencion á la salida de hoy pasará la revista de Comisario el primer escuadron de Artillería mañana á las 5 de la tarde. = *Albo.*

Continua la discusion de ayer.

He notado que tanto el Sr. preopinante como el Sr. secretario del Despacho han tratado de eludir un punto capital en la cuestion que nos ocupa, á saber; si en medio de esas acciones brillantes que han dado nuestras armas en América, hay esperanzas de que por cualquier acontecimiento las provincias de América puedan ser reducidas á la clase de partes integrantes de la nacion española. Yo creo que no hay persona sensata que no esté persuadida de la imposibilidad de reducir á la obediencia á las provincias de América, y por lo mismo escuso el estenderme sobre este punto.

Dice su señoría que la declaracion de la independencia produciria una guerra en la Europa, y cabalmente en esta razon me fundo yo para apoyar el dictamen.

Tambien ha hecho su señoría una pintura patética de la poca estabilidad de los Gobiernos de América; pero ¿ha olvidado el Sr. Argüelles que en medio de esas vicisitudes y de esos trastornos de Gobiernos que afligen á la América no se ha visto uno de ellos que haya hecho proposiciones de sujetarse al yugo español? Nuestros ejércitos es verdad que se están cubriendo de laureles en aquellos países, tanto mas inmarcesibles cuanto mayores son los obstáculos que tienen que vencer; pero ¿tienen por ventura una esperanza de conservar lo que han reconquistado, ni de un resultado feliz en la campaña? Yo apelo á la esperiencia y á todos los hom-

bres despasionados para que digan si cada vez no se ha ido haciendo mas imposible la reduccion de las provincias ultramarinas. Apelo á una nota del gabinete inglés, en que se reconoce ya de hecho la independencia de América: apelo á la esperiencia que da otra nacion respetable en el dia, los Estados-Unidos, que ha reconocido tambien la independencia de la América; apelo á la invasion que de hecho la pone en el caso de considerarse emancipada, y apelo en fin á lo sucedido en el Congreso de Aquisgran. No hay pues una esperanza ni aun remota de que se pueda unir ya la América al imperio español.

Encuentra el Sr. Argüelles indecoroso el que la Nacion española sea la que proponga la independencia; pero yo creo que toda negociacion es inútil mientras que la potencia que siempre ha proclamado el principio de tener bajo su dominio á la América, no muestre su intencion de abandonar esta máxima. Sin recurrir á ejemplos antiguos tenemos uno moderno en la independencia de los Estados-Unidos. Aquel estado siempre dijo: entraremos en negociaciones si se reconoce por base de ellas la independencia, *sine qua non*: dijeron aquellos estados que habiendo declarado su independencia considerarian como capciosa toda propuesta que no girase sobre esta base, ¿y qué hizo el parlamento británico sino reconocer esta base? ¿y qué respuesta han dado los gobiernos de América á las misiones de los comisionados?

Ahora bien, si la independencia de América es ya una cosa de hecho, la ley de la necesidad esige se reconozca, y para que se consiga es menester que nosotros busquemos el camino sin grave perjuicio de España, ¿qué inconveniente se encuentra en que nosotros reconozcamos la base?

Se dice que ahora no estamos en situacion de ocuparnos de este negocio; pero ¿cuando lo estaremos, señores? ¿No estaremos ahora en situacion cuando podemos formar una alianza que nos proporcione ventajas? y además, ¿qué bienes trae á la Nacion la prosecucion de la guerra de América? Es verdad que nosotros no gastamos en mantener los ejércitos que hacen la guerra en aquellos paises; pero el incalculable mal de hallarse paralizado nuestro comercio y perseguido por los corsarios americanos que han estado infestando estos mares, ¿no ha de tenerse en cuenta? Cuando la Europa entera espera que las Cortes españolas den al paso deseado del reconocimiento de la independencia de la América, ¿han de insistir en la idea de tener á esta sometida?

Dícese que este paso es precipitado é imprudente: lo primero podrá serlo, pero lo segundo en manera alguna; al contrario, señores, no nos engañemos; con mucha estrañeza se ha estado mirando por el mundo entero la conducta que hemos observado con respecto á la América, además de que la comision de ninguna manera ha propuesto se reconozca la independencia, porque esto se haria segun los tratados que se ajustasen, y segun la conducta que observasen los gobiernos de América durante el curso de las negociaciones.

Por todas estas razones soy de opinion de que debe aprobarse el dictamen.

Idem 3.

El Sr. Jener: Me levanto á impugnar el dictamen, porque no tengo poderes para autorizar la emancipacion de la América, pues que no los

tengo para alterar ni modificar la Constitucion de la Monarquia en ninguna de sus partes; y es evidente que si se aprobase la independenciam de la América, se alterarian lo menos 30 artículos de la ley fundamental. Los artículos 1.º y 174 de esta dicen (los leyó), y yo pregunto, ¿cumpliríamos con estos artículos separando del territorio de España á las provincias ultramarinas? Del mismo modo digo, por no molestar la atencion de las Cortes, que se alterarian 28 artículos mas.

Ademas, señores, yo supe en Madrid que agentes de gabinetes extranjeros trataban de persuadir con mucho empeño que el grande interes del Estado era que las Cortes declarasen la independenciam de América; y ¿con qué fin fue esto sino con el de que las Cortes infringiesen por este medio varios artículos de la Constitucion? Por tanto, pues que la América española es parte integrante de la Monarquía, creo que las Cortes deben desaprobare el dictamen.

El Sr. Galiano: Prescindiendo hacer ninguna observacion sobre las arterias de que supone el Sr. preopinante haberse valido los gabinetes extranjeros; pero pido se lean los artículos 10 y 18 de la Constitucion, y despues de leidos y de protestar yo que jamas me ha pasado por la imaginacion el provocar á las Cortes á que sean infieles á sus juramentos, pregunto ¿donde estan las dos Floridas, y la parte española de la isla de Sto. Domingo.

El Sr. Morfi: Se anticipa en este asunto una cuestion que absolutamente no es del dia: á saber, la de la independenciam de la América española. La comision de ninguna manera propone que las Cortes accedan á la emancipacion de las provincias de Ultramar: á su tiempo se presentará al Congreso esta cuestion, y entonces estarán en su lugar los argumentos que se han hecho; ¿qué es pues lo que la comision propone? Nada mas sine que se dé á los comisionados la base de la independenciam, para que puedan tratar con los gobiernos de América. Varios de los Sres. preopinantes han reconocido la posibilidad y aun la conveniencia de que bajo ciertas y ciertas condiciones pueda reconocerse la independenciam; y por consiguiente bajo esta hipótesis no puede combatirse el dictamen de la manera que se ha hecho, cuando en él no se hace mas que añadir un grado de facultad mas á la autoridad que esta conferida al Gobierno.

Se me dirá que esto podrá comprometer á las Cortes al reconocimiento de la independenciam; pero ¿no se dice que cualquiera cosa que se trate con los comisionados sobre esta materia venga á la aprobacion de las Cortes? Ademas ¿qué inconveniente hay en que se varie el sistema que hemos seguido hasta aqui; que se tome un camino nuevo con el objeto de zanjar las diferencias que tenemos con las provincias de Ultramar, y de poner fin á una guerra tan desastrosa por medio de tratados decorosos para la España? se teme que los comisionados puedan abusar de esta facultad; pero ¿no se reserva á las Cortes y al Gabinete la facultad de aprobar ó desaprobare lo que aquellos hagan? No quiero se crea de ningun modo que yo estoy por la independenciam de América. Yo accederia á no á ella segun que las condiciones que se propusieron por los gobiernos de aquel pais fuesen ó no ventajosas á la España.

El primer artículo creeran algunos Sres. que podra privarnos de las ventajas que hayan conseguido nuestros ejércitos en aquel pais; pero este

inconveniente puede salvarse por el Gobierno no entrando negociaciones con los gobiernos de América que crea conveniente; y por tanto me parece no debe haber dificultad ninguna en aprobar el dictamen.

A petición del Sr. Sotos se leyó el decreto de 23 de mayo de 821.

El Sr. Ferrer (D. Joaquín): Me es tanto mas sensible entrar en esta discusion, cuanto que me ligan con la América muchas relaciones; pero debo sacrificar todos mis afectos particulares, y votar como representante de la Nación española, combatiendo el dictamen de la comision, no porque en mí sea una idea nueva la emancipacion de las Américas, sino porque lo que desea la comision ya lo han aprobado las anteriores Cortes, autorizando al Gobierno para que pueda negociar con los Gobiernos de América; así que, me parece que esto es inútil, impolítico y aun perjudicial. Ademas en este dictamen se dice que se autoriza al Gobierno para estipular; y yo pregunto, ¿cómo las Cortes habian de rechazar un tratado hecho por el Gobierno con los de América? Autorizar al Gobierno para tratar bajo la base de la independencia, es lo mismo que aprobarla ahora las Cortes.

He dicho que es perjudicial porque habria que tratar una previa suspension de armas, ¿y cuál seria la suerte de nuestros ejércitos de América si los enemigos pudieran rehacerse mientras se trataba en España del punto de la independencia? La revolucion de América empezó desde el momento en que los estrangeros pusieron el pie en ella, y se puede asegurar que no hay Nación que no haya hecho algo para sublevar aquellos paises, y tal vez estarán esperando que las Cortes reconozcan la independencia para oprimir la misma América.

En cuanto al ejemplo que se ha citado de la desmembracion de las Floridas, ha sido un hecho que tuvo su origen, no en tiempo del gobierno constitucional, sino en el anterior, y no se ignoran las circunstancias que mediaron en este negocio.

En seguida espuso el orador con bastante estension el estado de cada una de las grandes provincias de América, deduciendo todas sus observaciones que no estan tan reunidas como se les supone, y que muchas reconocen aun al Gobierno constitucional de España; y concluyó manifestando que en adelante acaso seria él el primero en dar sus sufragios para la independencia de América, cuando esto fuese conveniente; pero de ninguna manera en las circunstancias actuales.

Despues de haberse hecho algunas aclaraciones por varios señores diputados, y pedídose la lectura de varios artículos de la Constitucion y decretos de las Cortes, se declaró el punto suficientemente discutido.

A petición de varios Sres. diputados se preguntó si la votacion seria nominal, y se acordó la negativa por 53 votos contra 43.

Se declaró despues no haber lugar á votar sobre el dictamen.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 10.

Por un conducto respetable hemos sabido, que hallándose en el café de Valls, tres oficiales franceses, poco amigos sin duda de la escandalosa agresion que sufrimos, gracias á los pelucones de Verona, soltaron algunas espresiones que no deben sonar bien á los apasionados del absolutismo, que produjeron algun descontento en otros oficiales que las oyeron, y no pudiéndolas sufrir, armaron un fuerte altercado con los que

las profirieron hasta el extremo de acudir la fuerza armada que llevó arrestados á estos.

El brigadier Llovera, sorprendió con su division á la guarnicion francesa del mismo punto, logrando hacer 20 prisioneros y obligar á los demas á una fuga propiamente facciosa. Los franceses que vienen á devolver á los españoles su Rey, su religion y sus privilegios tuvieron por conveniente recoger sus heridos y enfermos que ecsistian en aquel hospital abandonando á sus defendidos los feotas que tambien enfermos ó heridos ocupaban el mismo hospital, dejándolos espuestos al justisimo furor de los constitucionales.

Ademas: el Sr. Baron de Eroles que tenia noticias positivas de que de los franceses que ocupan el punto del *cap del riu* detras de Monjuich, enfermaba una buena parte á causa de lo malo de las aguas, humedades &c. no pudo menos de condolerse su corazon hasta el extremo de relevar á los hijos de S. Luis de aquel lugar de pestilencia, destinaudo para este obgeto á 400 de sus feotas que deben quedarle agradecidos del favor, pues no ha hecho otra cosa que llevarlos al matadero, para libertar de él á los defensores de los beneficios simples y de la fé que no conocen.

En estos dos sucesos que prueban hasta la evidencia la filantropía y los religiosos sentimientos de los que con tan poquísima vergüenza osan llamarse hijos de un santo, deben tomar una leccion los necios que creen que la venida de los franceses es para su bien y el de toda la nacion, que se persuaden de que la reposicion de los diezmos, de los privilegios de las prebendas es el solo móvil del ejército que ellos llaman libertador. Es menester carecer de todo sentido comun para persuadirse semejante despropósito, y tener una venda en los ojos para no deducir de estos tratamientos el desprecio que les inspiran los mismos que les han llamado y que los adoran como á restauradores del absolutismo. De aquí se puede colegir lo que han trabajado las soplandas en la perversion de esos infelices, á quienes abandonan en los apuros y llevan á los riesgos, aprecian lo con primacia á aquellos que hijos de una tierra estraña se burlarán tal vez oculta-mente de la credulidad é ignorancia de los mismos á quienes dicen defender. Pero mienten, á nadie defienden mas que á su gobierno que aterrorizado con el progreso de las luces y de la revolucion que necesariamente debia llevarse á efecto en Francia, despues del magnífico ejemplo de los héroes de la España, no tuvo otro arbitrio que el que presenta el absolutismo. El terror de las armas; y ese escuadron de escavos que tan ufanos llega á donde no se prometia sin contar con el número y el tremendo juramento de los que no en vano prometieron morir ó vivir libres, tuvo que valerse de un pretexto y este fué el de la defensa que tan hipocritamente ha aparentado de las conveniencias y bien estar de cuatro malos ministros del altar y de otros ricachos tan malos como ellos mismos.

Si con estas burias tan pesadas á que da lugar su misma credulidad, no entran esos miserables en sí mismos, y no dan al traste con los que los gobiernan, puede decirse que no se ha visto jamas fanatismo tan bien inculcado, ni gentes mas á proposito para defender á los bárbaros que tan inhumanamente los sacrifican á sus conveniencias.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. editor del diario de Busi: Todos recurren á su mucha penetra-

cion y conocimiento de V. para salir de dudas, y así espero me saque de esta. ¿El papel sellado con el título escrito de „Valga para el de pobres“ puede y debe servir para los militares, viudas, huérfanas y demás que gozando sueldo ó pensión, que no cobran por los apuros de la nación y sucesivamente desfilando la alajita, la prenda el mueble y sin sentir se hallan en pe..... no lo diré, que si bien se reflexiona son dos veces pobres y sin embargo para recursos de limosnas (del propio suyo) no pasa este papel en la intendencia, porque será? ¿hay acaso alguno que sea mas pobre que los faltos de numerario ó auxilios con que contar? ¿luego como es que no se admite haciendo gastar los diez, veinte y treinta cuartos en el de sello 4.º que servirían para un día de manutención á una familia?

Tenga V. la bondad de decírmelo ó insertarlo para que alguna persona caritativa me saque de la duda, que no lo entiendo y me conduce el oír, he de comprar papel sellado y no tengo de que comer. De V. queda = *El reflexivo.*

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Ramon Llorlés, médico pensionado, y Doña Inés Carpiatier, viuda del capitán D. Juan Stenhausen, se servirán presentarse en la oficina de la Pagaduría militar de ejército, para arreglar un asunto que les interesa.

De orden del Sr. comandante general en segundo de este séptimo distrito, y por disposición del Sr. Intendente de la provincia se han trasladado al monasterio de religiosas de la orden de S. Juan sito en la calle llamada riera del mismo nombre, todas las oficinas y archivos pertenecientes al crédito público, á saber: contaduría, comision principal de incorporacion, ventas y estincion, comision principal de administracion y recaudacion, recibiduria de la orden de S. Juan, ó sea comision principal de incorporacion y administracion del ramo de encomiendas vacantes en el priorado de Cataluña, y el archivo del antiguo patrimonio real, al que están agregados los de los demas de todos los monasterios, conventos y corporaciones suprimidas. Lo que se avisa al público para su conocimiento y demas efectos que son consiguientes. Barcelona 11 de setiembre de 1823.

+ Espirada en 15 del corriente la primera temporada de este año cómico y atenta la comision directiva á conciliar la necesidad que tiene este patriótico vecindario de las distracciones que proporciona el teatro, con la ingratitude de los tiempos, ha determinado, que para la siguiente que empieza en 16 del mismo y concluye el miércoles de Ceniza, se hagan los abonos unicamente por mensualidades anticipadas, sistema que en su concepto ha de ser el menos gravoso y mas proporcionado á las circunstancias. En consecuencia pues de esta determinacion, los ciudadanos que gusten aprovecharse de ella, podrán acudir á verificar sus respectivos abonos de palcos como de lunetas, en los días 11, 12 y 13 del actual de 9 á 12 por la mañana, y de 4 á 6 por la tarde á la casa del teatro, en la inteligencia de que bajo aquella base los precios de dichos abonos serán los siguientes:

Palcos de primer piso con una entrada. Duros 16.

Dichos de 2.º con idem. 13.

Dichos de 3.º con idem. 10.

Lunetas con idem. 4.

Dichas de la galería 3½.

Precios diarios sin alteracion.

La comision directiva se promete que este acuerdo habrá merecido la aprobacion de sus conciudadanos y desvelándose al propio tiempo para proporcionarles el mayor grado de amenidad posible en la clase de diversiones que está á su cargo, tiene la satisfaccion de anunciarles que cuenta en el corriente de esta mensualidad poderles ofrecer la selecta composicion filarmónica del maestro Rossini, titulada Ricciardo y Zoraida, con la cual, las demas óperas ya puestas en escena y los sucesivos esmeros de ambss compañías, se lisonjea la comision que habrá satisfecho á sus conciudadanos tanto como puede permitirlo la ingratitude de las presentes circunstancias.

Esta noche sale el patron Francisco Prats para Tarragona admite cargo y pasajeros: lo hallarán en en la playa al lado de la fuente Nueva.

Avisos. Raimunda Genovés, revendedora de pan, que vive en la calle den Gignás, casa núm. 15, informará de una señora que desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer, habitacion y cuidarles de todo lo que necesiten.

En la calle den Gignás, casa de Felipe Ballobera, que es donde había el estanquillo, segundo piso, se limpian correas á ocho cuartos cada juego.

El que quiera arrendar una tienda de farmacia de la presente ciudad, acuda á D. Antonio Marés, calle den Ripoll, casa num. 3, cuarto principal, que está encargado de los tratos que se quieren.

El ciudadano Miguel Santos Villar, que vive en la calle de Santa Margarita, casa núm. 67, cuarto principal, dará razon de un sugeto de todo carácter que desea encontrar algunos padres que le henren con sus niñas para enseñarlas á leer, escribir y contar.

Una señora desea encontrar un caballero para darle de comer y demas decencia de una casa: vive frente el cuartel de Artillería, num. 8, segundo piso.

Si los padres de la muger del cirujano del 2.º batallon de Zaragoza que pasó con el cuadro á Andalucía gustan de dejar las señas de su casa donde habitan en la oficina de este periódico, se lo agradecerá una señora que le interesa hacerles una pregunta.

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres señores solos para darles de comer y cama con toda decencia á precios equitativos; vive en la calle del Hospital esquina á la den Roig casa n.º 1 segundo piso.

Ventas. En la calle de los Asshonadors, frente la de la Llada, esquina de la vuelta de San Cristóbal, se vende arroz de lombardia de primera calidad, el precio de seis pesetas la arroba, el que se venderá por quintales, arrobas y medias arrobas.

El que quiera comprar una casaca buena de uniforme del 6.º batallon, puede pasar á casa del zapatero de la plaza de San Jaime, frente la Audiencia, que tratarán del precio.

Alquileres. Está para alquilar un primer piso bastante capaz con una salida á modo de jardin, en la calle de San Antonio Abad, frente los PP. Escolapios: quien lo necesite se conferirá con el señor Pablo Dominich, que habita en la misma calle, núm. 7, primer piso.

Si un matrimonio sin familia ó una persona sola necesita una habitacion decente, divertida y amueblada, con todo el necesario para la cocina, po-

drá acudir á la taberna llamada den Granota, que vive en la calle de Trenchtaclus, núm. 32, que dicho tabernero dará razon del sugeto que la tiene.

Perdida. El que haya encontrado una esmeralda rodeada de diamantes y quiera entregarla al señor Serapio Sangerman, en la calle del Carmen, núm. 24, á mas de las gracias se le dará una competente gratificacion.

Quien haya encontrado un rosario con granos y cordon negro y alguna medalla de plata, tenga la bondad de entregarlo en la calle den Dofurt, travesía de la den Gignás, primera escalerilla, que á mas de las gracias se le gratificará.

Servientes. Una señora de todas circunstancias que vive en la calle den Guardia, en la tienda de la casa número 48, desea encontrar casa de poca familia para servir.

Una cocinera de 29 años de edad desea servir: informarán de ella en la calle de San Pablo, número 23, tercer piso, cerca la vuelta de San Agustin.

En el segundo piso del café de Riego, darán razon de una muchacha apta para cocinera y camarera que desea encontrar casa para servir.

En la Porta-ferrisa, frente de casa Casanovas, en la tienda que venden pan y chocolate, informarán y abonarán á una joven de 28 años de edad que desea servir de cocinera.

En la proba de los Tallers, casa núm. 28, segundo piso, informarán de una criada que desea encontrar casa para servir.

Una muger de 40 años de edad que sabe bien guisar, planchar, lavar y demas quehaceres de una casa, desea servir: informarán de ella y abonarán su conducta en la calle de los Tallers, núm. 26, último piso.

El espadero de frente San Sebastian informará de una muger de edad que desea servir en una casa de poca familia.

De una viuda que desea servir y tiene quien la abona, darán razon en la bajada de Santa Eulalia, casa núm. 10, donde componen absnicos.

Nodrizas. Una muger de 27 años de edad y leche de dos meses, desea criatura para criar; darán razon de ella en la calle mediana de la Blanquería, núm. 8.

En la calle den Gignás, casa núm. 13, cuarto piso, darán razon de una ama recién parida, que desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura.

En la calle de las Concertas, núm. 28, informarán de una ama que tiene la leche de cinco meses, y desea criatura para criar.

En la calle de San Ramon, cuarto piso de la casa núm. 12, informarán de una ama recién parida que desea criar.

Antonia Salbat, que tiene la leche de un mes, desea criatura para criar: darán razon de ella en la calle den Jupi, núm. 8, primer piso.

En la calle den Bot, n.º 4, segundo piso, darán razon de otra que tiene la leche de ocho meses y desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura.

Teatro. Se dará principio con la farsa del célebre Rossini: *La sciala di seta*: á este seguirá el gracioso baile de los locos de Valencia; dando fin con el sainete de la Inesilla de Pinto. A las siete.

Entrada de anteayer 286 rs.